

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CABAL CUMPLIMIENTO CON EL BIENESTAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

CONVOCAN

A TODO EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, PERTENECIENTE AL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A REALIZAR EL REGISTRO PARA OBTENER LA "AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES 2017-2018", BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1) A todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que labore dentro de los **subsistemas de Educación Básica del Estado de Morelos**, que tengan hijos (as) en edad escolar desde Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Especial, Secundaria en sus tres modalidades: **General, Técnica o Telesecundaria, Bachillerato o Preparatoria (Educación Media Superior)**, inscritos hasta el **6º. Semestre**, en instituciones públicas y/o privadas.
- 2) Esta prestación se tramitará por medio de una solicitud electrónica de "AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES", misma que estará disponible a partir de la emisión de la presente convocatoria, en la página del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos: www.iebem.edu.mx.
- 3) De acuerdo a los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud debidamente llenada.
 - b) Se otorgará por trabajador(a) una sola vez al año.
 - c) Antigüedad mínima por trabajador(a) seis meses un día.
 - d) Tener hijo(a) en algún grado escolar de los mencionados en esta convocatoria.
 - e) Fotocopia del último comprobante de pago QNA. 14 ò 15, (NO ENTRAN EN ESTA PRESTACIÓN CLAVES DOCENTES O PREFECTURAS).
 - f) Fotocopia del acta de nacimiento del hijo(a), el original es solo para cotejo, en el caso de no ser hijo(a) directo se aceptará únicamente con acta notarial de dependencia económica (NO SERÁN ACEPTADAS LAS EXPEDIDAS POR AYUNTAMIENTOS O AYUDANTÍAS MUNICIPALES).
 - g) Constancia de estudios del nuevo ciclo escolar a cursar, con sello y firma original del Director(a), elaborada en papel oficial del plantel educativo, expedida por las instituciones (públicas y/o privadas).
- 4) Una vez cumplidos los requisitos del punto 3, deberán ser entregados en su totalidad en el Departamento de pagos, dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones laborales y/o en los Departamentos de Servicios Regionales Cuautla, Jonacatepec, Yautepec, Alpuyec y Jojutla.
- 5) El periodo de recepción de documentos será del **21 al 24 de agosto del 2017**, sin excepción alguna.
- 6) El importe de esta prestación para el Ciclo Escolar 2017-2018 es de acuerdo al monto autorizado, el cual se identificará en el comprobante de pago con el concepto "UE".
- 7) El pago de esta prestación se efectuará en la **primera quincena del mes de septiembre de 2017**.
- 8) En caso de no salir el pago, el reclamo se realizará en el Departamento de pagos, dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones laborales.
- 9) Los requisitos para reclamar el pago, son los siguientes:
 - a) Fotocopia con sello de recibido de la solicitud.
 - b) Haber cumplido con la documentación requerida en el punto 3 de la presente convocatoria.
 - c) Haber entregado el trámite en el periodo señalado en el punto 5 de esta convocatoria.
- 10) Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria, será tratado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

Cuernavaca, Mor., 07 de Agosto de 2017.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ

<http://tramites.morelos.gob.mx>

“AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES” 2017-2018

MODELO EDUCACIÓN BÁSICA (UE)

a) Datos del trabajador/trabajadora

Folio No. _____

R.F.C.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Domicilio Particular:		
Colonia:		
Código Postal:	Localidad:	
Municipio:	Teléfono (s).	

b) Datos del centro de trabajo

Clave Presupuestal:
Clave del Centro de Trabajo:
Nombre del C.T.:

c) Datos del hijo/hija

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Fecha de Nacimiento:		
Nivel de Estudios:		

FIRMA DEL TRABAJADOR/TRABAJADORA

NOTA: ESTA AYUDA ES ÚNICAMENTE PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA, PERTENECIENTES AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR DESDE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA EN SUS TRES MODALIDADES (GENERAL, TÉCNICA O TELESECUNDARIA), PREPARATORIA O BACHILLERATO (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR) INSCRITOS HASTA EL SEXTO SEMESTRE, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

REQUISITOS:

- SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA POR EL TRABAJADOR/TRABAJADORA.
- SE OTORGARÁ POR TRABAJADOR/TRABAJADORA UNA SOLA VEZ AL AÑO.
- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO (QNA. 14 ó 15).
- ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO (A), EL ORIGINAL SOLO ES PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO SER HIJO (A) DIRECTO SE ACEPTARÁ ÚNICAMENTE CON ACTA NOTARIAL DE DEPENDENCIA ECONÓMICA (NO SERÁN ACEPTADAS LAS EXPEDIDAS POR AYUNTAMIENTOS Ó AYUDANTÍAS MUNICIPALES).
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DIRECTOR/DIRECTORA, ELABORADA EN PAPEL OFICIAL DEL PLANTEL EDUCATIVO ESPECIFICANDO EL CICLO ESCOLAR A CURSAR, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

IMPORTANTE: LA SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARLA EN EL DEPARTAMENTO DE PAGOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES Y/O EN LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES CUAUTLA, YAUTEPEC, JONACATEPEC, JOJUTLA Y ALPUYECA, EN EL PERÍODO DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DEL 2017.

<http://tramites.morelos.gob.mx>

